

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE EDATEL COEDA
Demandado	OSCAR HERNANDO GALLEGO BEDOYA Y OTRA
Radicado	05001 40 03 028 2021 01204 00
Providencia	Tiene en cuenta notificación.

Se incorpora al expediente constancia de notificación realizada de manera electrónica al demandado OSCAR GALLEGO, la cual después de revisado se tiene realizada en debida forma, por lo tanto, se entiende surtida la notificación desde el 11 de noviembre de 2022, motivo por el cual se espera el término de ley con el que cuenta el demandado para pronunciarse sobre el proceso, a fin de avanzar a la siguiente etapa procesal.

Compártase por la secretaría del Despacho el link de acceso al expediente digital al señor GALLEGO BEDOYA.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 60d325632b72db7b82d1800931c34b62d65829a58d2de2735874744a8a091be4

Documento generado en 23/11/2022 07:24:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>